

deben acudir à esta Capital á Don
Josef de Vivanco y Don Bernardo
Perez, como està prevenido en la cir-
cular de treinta de Abril último para
las subministraciones á la Tropa tran-
seunte y de destino accidental.

Dios guarde á V. muchos años.

Valencia 11 de Junio de 1790. Don
Miguel Josef de Azanza.

Señores Justicia y Ayunta-
miento de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con su original que queda en la Escri-
bania de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo
D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y
mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad
de Murcia, doy la presente que firmo en ella à 1.
de Diciembre de mil setecientos y noventa.

Diego Antonio Callejas

